

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

ACTA Nro. 002

Mediante reunión virtual, siendo las 15h30 horas del día 18 de enero de 2021, se reúne la Comisión Técnica encargada de ejecutar la fase precontractual del procedimiento de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL DE IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA**, conforme consta en la Resolución Nro. 26 de 31 de diciembre de 2020, suscrita por el ingeniero Pablo Edison Galindo Moreno, Subsecretario de Transporte Aéreo, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: ingeniero José David Recalde Rodríguez, Gerente Institucional 3, designado de la máxima autoridad, quién presidirá la Comisión Técnica, ingeniero César Antonio Delgado Orlando, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Manabí, en calidad de delegado del titular del Área Requirente, e ingeniero Rigoberto Javier Caicedo de la Cruz, en calidad de Técnico afín al objeto de la contratación. Actúa como secretaria la abogada María Fernanda Acero Ceballos, Analista Jurídica de Convenios y Contratos 3 de la Subsecretaría de Transporte Aéreo.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión.

La secretaria solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. **LECTURA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO; Y**
2. **ASUNTOS VARIOS.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, éste se aprueba sin modificaciones. El señor Presidente, dispone iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. **LECTURA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO**

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y pone en consideración de los miembros de

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del portal institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente y solicita a la secretaría se proceda a dar lectura a las preguntas y/o aclaraciones realizadas; y una vez concluida la lectura de las mismas, se procede a dar respuesta a cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta/Aclaración 1:

Se observa que en las especificaciones técnicas se indica que es obligatoria la visita al sitio, y queremos poner de manifiesto que ya fue realizada la visita previamente, que sirvió como referencia para la emisión de la oferta de GECI ESPAÑOLA, S.A, que ha servido como base para esta adquisición por lo que solicitamos exoneración de este requisito.

• Respuesta/Aclaración 1:

De acuerdo a lo indicado en pliegos, se debe realizar la visita.

Pregunta/Aclaración 2:

En cuanto a los formularios a rellenar que figuran en los pliegos, solicitamos nos aclaren que si por tratarse de una compra al exterior y no existir trabajos locales no aplica el VAE (valor agregado ecuatoriano) y nos confirmen que el formulario de compromiso de asociación y el de subcontratación no aplican en este caso y por tanto no hay que rellenarlo.

• Respuesta/Aclaración 2:

El objeto de este proceso de contratación internacional de importación de los equipos corresponde a un CPC's categorizado por el SERCOP conforme consta en la Resolución R.I 00009-2019 como productos que no tienen producción nacional, por lo que se aclara que los proveedores internacionales no están obligados a asumir o son responsables del Valor Agregado Ecuatoriano, y por tanto no deberán cumplir con la presentación de los documentos de:

- Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- Cálculo del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y otros servicios en que no se considere desarrollo de software, adquisición de software.
- Formulario de compromiso de asociación y el de subcontratación.

Pregunta/Aclaración 3:

En cuanto a los requisitos del personal propuesto, observamos que para acreditar la experiencia de dicho personal, se exige aportar además de la copia de los títulos y currículos, copia de los contratos donde hayan participado. Respetuosamente solicitamos no aplique este último requisito de aportar

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

copia de los contratos, pues es un instrumento interno y confidencial de acuerdo a las normas y políticas corporativas.

- **Respuesta/Aclaración 3:**

Para acreditar la experiencia del personal propuesto, además de los títulos y curriculum, se deberá aportar certificados y/o actas de recepción definitiva de los contratos donde haya participado.

Pregunta/Aclaración 4:

Misma solicitud pedimos para la acreditación de la experiencia, no siéndonos posible, aportar las copias de los contratos, por lo que solicitamos exoneración de este requisito, debiendo bastar copia de los certificados de buena ejecución o actas.

- **Respuesta/Aclaración 4:**

Para acreditar la experiencia, además de los títulos y curriculum, se deberá aportar certificados y/o actas de recepción definitiva de los contratos donde haya participado.

Pregunta/Aclaración 5:

Hemos detectado que se han cambiado los Pliegos en la página web del Ministerio, apareciendo ahora los correctos. Anteriormente aparecían los pliegos de otro procedimiento diferente, en concreto del número: MP-MTOP-SUBZ4-2020-001 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”.

- **Respuesta/Aclaración 5:**

En la página web institucional se encuentra publicada la FE DE ERRATAS correspondiente al error circunstancial, el cual fue subsanado con fecha 4 de enero de 2021.

Pregunta/Aclaración 6:

Por otro lado, no hemos recibido respuesta alguna a nuestras preguntas realizadas en plazo.

- **Respuesta/Aclaración 6:**

Las respuestas serán publicadas dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma reformado mediante Resolución No. 02 de 7 de enero de 2021.

Pregunta/Aclaración 7:

¿Es el cliente el responsable de realizar la importación de los equipos y de soportar los gastos de la misma?

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

• **Respuesta/Aclaración 7:**

El proveedor deberá entregar y tramitar la documentación necesaria para la importación y desaduanización de los equipos. Se debe indicar que, si los bienes se importan a nombre del MTOP, estos se encuentran exentos de IVA.

Pregunta/Aclaración 8:

4.1.1. Integridad de la oferta

4.1.1. Integridad de la oferta: El oferente deberá presentar de manera obligatoria todos los formularios adjuntos en el presente pliego, en el caso de que no le corresponda uno o más formularios los presentará con la leyenda "NO APLICA".

- Presentación y compromiso; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Datos generales del oferente; **SI FIGURA**
- Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferente; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Situación financiera; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Tabla de cantidades y precios; **SI FIGURA**
- Componentes de los (bienes o servicios) ofertados; **SI FIGURA**
- Experiencia del oferente; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Personal técnico mínimo requerido; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Equipo mínimo requerido; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Cálculo del valor agregado ecuatoriano de la oferta; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y otros servicios en que no se considere desarrollo de software, adquisición de software; **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.
- Formulario de compromiso de asociación o consorcio; Formulario de compromiso para subcontratación **NO FIGURA FORMULARIO** como adjunto al pliego.

Entendemos que no es necesario presentar todos los puntos anteriores, solo los que figuran como FORMULARIOS adjuntos al pliego, ¿es correcto?

• **Respuesta/Aclaración 8:**

Se adjuntaran solo los formularios que constan en los pliegos.

Pregunta/Aclaración 9:

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

Les hacemos llegar que el alcance de los pliegos y nuestra última oferta de referencia enviada hay una discrepancia en el alcance, que se detalla a continuación:

- Nuestra oferta V4 excluye tanto el suministro como la instalación de la fibra óptica.
 - Nuestra oferta V4 se indica que consideramos que la obra civil necesaria para el tendido de cableado de fibra óptica está realizada y por lo tanto no está en el alcance de esta oferta la realización de ninguna obra civil necesaria para este fin. En el pliego no se indica específicamente la existencia y estado de la canalización del tendido de fibra óptica entre la subestación y la nueva torre de control.
 - Según el punto n° 2.8.1.14 del pliego, se indica que el contratista debe visitar, dentro del periodo de garantía, el sitio al menos una vez al año para fines de mantenimiento preventivo de los sistemas contratados. Ese servicio no fue contemplado en ninguna de las ofertas enviadas previamente debido a que no estaba indicado en los requerimientos.
 - Es por ello que amablemente les solicitamos que se corrija dicho alcance para que nuestra oferta pueda entrar dentro del valor referencial indicado en los pliegos.
- **Respuesta/Aclaración 9:**

Se aclara que dentro de las especificaciones técnicas no forman parte del suministro e instalación del equipamiento del sistema de control remoto y faro de aeródromo contempla la fibra óptica.

Las obras civiles necesarias para el paso de la fibra óptica fueron contempladas dentro las obras de reconstrucción del aeropuerto de Manta. No deben ser construidas por el oferente.

La fibra óptica al no formar parte del suministro e instalación del equipamiento del sistema de control remoto y faro de aeródromo, la visita anual de mantenimiento del SISTEMA (equipos como fibra óptica) no puede ser asumido por el oferente, pero si debe cumplir con la segunda parte del numeral 2.8.1.14 que indica:

"proveer asistencia de mantenimiento en atención a llamadas de servicio requerido sin ningún costo para el MTOP/DGAC, sea a través de su representante local, vía medios remotos o personalmente si es del caso".

2. ASUNTOS VARIOS.

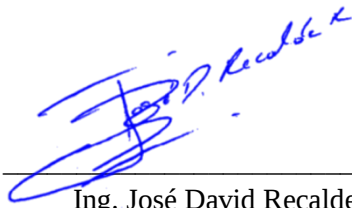
El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual que no modifica el presupuesto ni el objeto del procedimiento, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17h30 del día 18 de enero de 2021, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta.

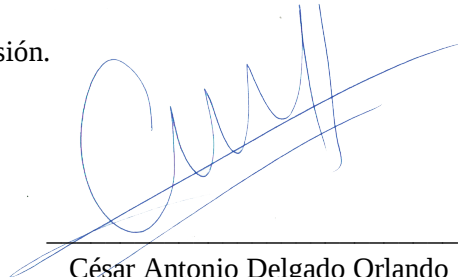
Concluido el receso se da lectura al Acta elaborada por la secretaria, la que es aprobada sin modificaciones.

PROCESO N° IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión.



Ing. José David Recalde
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

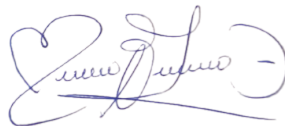


César Antonio Delgado Orlando
**DELEGADO TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**



Ing. Rigoberto Javier Caicedo de la Cruz
TÉCNICO AFÍN AL OBJETO

La secretaria actuó sin voz ni voto, certifica que las firmas pertenecen a quienes suscribieron el documento en la fecha y hora señalada en el mismo.



Abg. María Fernanda Acero Ceballos
SECRETARIA

